



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-003/2023
RELATIVA AL SERVICIO DE ALQUILER DE INSUMOS PARA EVENTOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A EFECTUARSE DURANTE EL AÑO 2023, SOLICITADOS POR LA
SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN. ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:30 horas del día 27 de febrero del 2023, día y momento señalados en la Convocatoria que contiene las Bases para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca Central del Estado ubicada en calle Gral. Juan Zuazua No. 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos, LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracciones III, V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, EL C. ARQ. JUAN FRANCISCO FLORES BARBOSA, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y los representantes de las Unidades Requirentes y Usuaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-003/2023 relativa al Servicio de alquiler de insumos para eventos en diferentes municipios del estado de Nuevo León a efectuarse durante el año 2023, solicitados por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 15 de febrero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-003/2023.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- CARLOS ALBERTO LEYVA BUSTILLOS
- IMPULSORA DE RENTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Página 1 de 6





l







- TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA IMAK, S.A. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES. Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 20 de febrero del año en curso, se llevó acabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose en el acta las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 13:00 horas del día 22 de febrero del 2023, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta, la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas de los proveedores participantes, haciendo del conocimiento de los mismos, que la documentación presentada al momento de su inscripción, así como el contenido de sus propuestas técnicas quedaría en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis, y posteriormente se les daría a conocer el resultado de la evaluación cualitativa en el evento de Fallo Técnico.

En ese acto se hizo constar que la persona física CARLOS ALBERTO LEYVA BUSTILLOS, no asistió al mencionado evento, por lo que se le descalificó de la presente Subasta a dicho participante, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el punto 20 inciso c) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Subasta, el cual a la letra dice: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: c) Si no asisten al evento de "Apertura Técnica", en fecha y hora señaladas en el punto 14 de las presentes Bases, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases."

Así mismo, se hizo constar que las empresas denominadas IMPULSORA DE RENTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA IMAK, S.A. DE C.V., no cumplieron con todos y cada uno de los requisiços solicitados específicamente el requisito señalado en el inciso a) y b) del punto 5.3 el cual a la letra refiere: "5.3 ACEPTACIÓN DE BASES, FORO DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA a) Las personas físicas o morales participantes en la presente subasta, deberán presentar antes del Acto de Apertura de Propuestas Técnicas una Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha <u>Técnica, así como Foro de Aclaraciones</u>, firmada por su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la subasta, así como la Ficha Técnica y el Foro o Foros de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas. (Ver formato adjunto a las

Página 2 de 6













Carta de Validez de su propuesta económica en la cual certifique que la propuesta económica a presentar en el evento de apertura de subasta, tendrá validez a partir del acto señalado y por una vigencia igual a la vigencia del contrato, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria. (Ver formato adjunto a las presentes Bases). NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración ubicada en el 5 piso del Edificio de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, o hasta antes de la entrada en la toma de asistencia al evento de presentación de propuestas en el recinto designado para ello. La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura." Toda vez que no presentaron dichas cartas.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a dichos participantes de la presente Subasta, tomando en cuenta lo establecido en el punto 20 inciso f) de las Bases de la presente Subasta

En ese acto y de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la Subasta la LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, en nombre de LA UNIDAD CONVOCANTE recibió los sobres técnicos de las personas morales TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. y SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V, procediendo a la apertura de los mismos.

Así mismo, se hizo constar el interés de la empresa TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V., manifestó su interés en participar en la partida 1, cumpliendo de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ahora bien, se señaló que en cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V., se desechó su propuesta, toda vez que no cumplió con lo establecido en el foro de aclaraciones en el cual, se aclaró y preciso que a fin de cumplir con el requisito establecido en el inciso k) del punto 6) lo cual establece: "FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA se deberá considerar lo siguiente: k) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. Debiendo <u>adjuntar el documento vigente generado por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de</u> Finanzas y Tesorería General del Estado, en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo vigente. En caso de que su consulta se encuentre en trámite, deberá anexar folio del trámite como evidencia de haber presentado su solicitud. En dicho caso, se le condicionará para que presente su constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a más tardar *a la fecha de Fallo Definitivo y Adjudicación. (Ver formato adjunto a la presente acta).* Lo anterior toda vez que el participante no presentó el documento vigente generado por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el que se emite la opinión de

Página 3 de 6











cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo vigente o en caso de que su consulta se encuentre en trámite, deberá anexar folio del trámite como evidencia de haber presentado su solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICÓ a la empresa denominada SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V., tomando en cuenta el punto 20, incisos j) y s) de la presente subasta.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO. Que a las 13:00 horas del día 24 de febrero del 2023, fue celebrado el evento de fallo técnico en el cual, una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, y tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el C. José Sierra González, Coordinador Administrativo de la Coordinación General de la Estrategia Ruta de Protección Social para la Atención de la Pobreza de la Subsecretaría de Protección Social y Oportunidades de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, mismo que se anexó a dicha acta, se determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral denominada TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLIÓ con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 27 de febrero del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, según la partida en la que participan, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

SÉPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 16:15 horas del día 27 de febrero de 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Página 4 de 6













SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: SE ADJUDICA a la persona moral denominada TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V., la partida 1 con las siguientes especificaciones:

., la partida 1 con las siguientes especificaciones. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			Precio adjudicado por Brigada
		Descripción	(antes de IVA)
artida (Cantidad	to de alquiller de insumos para 55 eventos de	
1	- 1	las estaciones de servicio público en 51 diferentes municipios del estado de Nuevo León, <i>según ficha</i>	\$271,500.00

^{*} Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el Servicio de alquiler de insumos para eventos en diferentes municipios del estado de Nuevo León a efectuarse durante el año 2023, solicitados por la Secretaría de Igualdad e Inclusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Ahora bien, de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas,

Así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos en la oficinas de la <u>Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, Teléfonos</u> 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ubicadas en el <u>5 (quinto) Piso</u> de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien por medio electrónicos al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes Página 5 de 6

















en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA URBANA. (CON VOZ Y VOTQ) SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO) LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ. ARQ. JUAN FRANCISCO FLORES BARBOSA. POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA (CON VOZ Y VOTO) GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ) LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO. C.P PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA. (Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.) UNIDAD USUARIA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ESTRATEGÍA SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ) RUTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBREZA DE LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y OPORTUNIDADES DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ)

LIC. GABRIELA LIVARES ORTIZ.

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO Y CULTURA DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

UNIDAD REQUIRENTE

(CON VOZ).

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-003/2023 relativa al Servicio de alquiler de insumos para eventos en diferentes municipios del estado de Nuevo León a efectuarse durante el año 2023, solicitados por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

LIC. JOSÉ SIERRA

ONZÁLEZ.

Página 6 de 6

